

LIQUIDACION DE COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA

SECRETARIA. A continuación efectúo la liquidación de costas ordenada en auto del 30 de julio de 2021 por el Juzgado Tercero Civil del Circuito (fl. 11 cuaderno 5.

Agencias en derecho a favor del ejecutante	\$500.000.00
Otros gastos	\$ <u>0.00</u>
TOTAL	\$500.000.00

SON: QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.

Ibagué, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

El Secretario,

RICARDO GUAYACAN RINCON

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, diecinueve de agosto de dos mil veintiuno.

Rad. 2015-439

Como la anterior liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, el juzgado le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE.


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez